C O N G R E S O D E L A N A C I Ó N
H . C Á M A R A D E S E N A D O R E S
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 21 de diciembre de 2010.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe las consultas realizadas en el tiempo establecido, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 (Ad-Referendum) "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES." con ID N° 205636, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 1
La Sección I. Instrucciones a los Oferentes, punto 4. Oferentes elegibles, 4.4. dice: "La licitación va dirigida a las agencias de viajes minoristas con una antigüedad mínima de 3 (tres) años, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo."
La Sección III. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2) establece:
Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en el ramo en un periodo de por lo menos 3 años, para lo cual se verificara el cumplimiento con los siguientes requisitos:

- Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR) y la cartera de clientes corporativos.
- En base al relatorio ilustrativo de la empresa en cuanto a la capacidad de provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación (no se tendrán en cuenta parámetros mínimos para evaluar la capacidad mínima y la estructura interna y técnica del oferente)

Entendemos que estos requisitos y condiciones permiten calificar a una empresa que se ha registrado como Agencia de Viajes Minorista durante el presente año 2010 pero que, sin embargo, posee amplia experiencia demostrable por medios idóneos de que ha operado en este categoría (la de Agencia de Viajes Minorista) vendiendo pasajes aéreos a Entidades del Estado, Entidades Binacionales e Internacionales, empresas privadas y al público en general durante más de 18 años, habiendo estado registrado ante el SENATUR con anterioridad al registro actual (desde 1992) como "Operador Mayorista"

RESPUESTA Nº 1
Nos ajustamos estrictamente a los dispuesto en el pliego estándar de pasajes elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el que se indica que la presente licitación va dirigida a las agencias de viajes minoristas con una antigüedad mínima de 3 (tres) años.

CONSULTA Nº 2
¿En caso de producirse un empate entre dos o más Agencias de Viajes que cumplan con todos los requisitos, la adjudicación será distribuida entre las empresas que igualaron su oferta, o es que la adjudicación total necesariamente deberá ser otorgada a una empresa?

RESPUESTA Nº 2
Se evaluará la capacidad financiera según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, y se adjudicará al oferente que posea la mejor capacidad y en caso que posterior al análisis financiero siga habiendo empate entre los oferentes se adjudicará en forma equitativa entre los oferentes que presenten el mismo precio y hayan empatado en el análisis financiero.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES DIRECCION ADMINISTRATIVA U.O.C.

Justina Casco González
Jefa
Unidad Operativa de Contratación